

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ORENSE

Edicto

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Antonio Reinoso y Reino, Magistrado de Trabajo de Orense, en providencia dictada en autos número 557/1984, sobre invalidez, seguidos a instancia de «La Fraternidad», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 166, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, por el presente se cita a los herederos de don Luis Cancelas González para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 2 de Orense, sita en el parque San Lázaro, 14, 1.º el día 23 de octubre, a las diez horas, al objeto de celebrar acto de conciliación y juicio, haciéndose las advertencias y prevenciones de Ley, y en particular de que los actos tendrán lugar en única convocatoria; que no podrán suspenderse por incomparecencia de las partes, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos de don Luis Cancelas González, expido y firmo el presente en Orense a 20 de mayo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado, Antonio Reinoso y Reino.-7.889-E (38565).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJÓZ

Edicto

Don Ramiro Baliña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 156/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Provincial de Badajoz, representada por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra los bienes especialmente hipotecados a don José Francisco Montero de Espinosa López de Ayala y don Pedro Montero de Espinosa, en reclamación de una hipoteca de máximo en garantía de cuenta corriente de crédito, cuantía 4.647.003,86 pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que se reseñará, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Finca objeto de subasta

«Finca denominada «Matamoros», en término de Segura de León, con encinas y olivos, que comprende las Cercas Berrocales, parte de Arrieros, de la Casa, de la Umbria de Asensio y una forrajera. Su cabida 181 hectáreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con la porción adjudicada a Luis Montero de Espinosa López de Ayala y cerca del Picón, de Pedro Montero de Espinosa; sur, tierra

de herederos de María Carrascal, hermanos Jaraquemada Tous de Monsalve y finca «La Orden», de Carmen Fernández Salguero; este, con la cañada Soriana y finca de herederos de María Carrascal, y al oeste, finca de «El Morito», de Luisa Montero de Espinosa, cañada Soriana y la parte adjudicada a Luisa Montero de Espinosa.»

Inscripción tercera de la finca 4.214, folio 227, del libro 79 de Segura de León, Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra.

Su valor para la subasta 3.120.000 pesetas.

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Badajoz a 9 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramiro Baliña Mediavilla.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-10.364-C (41514).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 971/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Construcciones Gamosa», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número veinticuatro.-Piso tercero, puerta primera, situado en la planta quinta de la casa sita en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Alegria, donde está señalada con los números 16, 18 y 20. Se accede al mismo por medio de dos escaleras, denominadas escalera A, números 16 y 18, y escalera B, número 20, de la misma calle. Pertenecce a la escalera B. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Por la derecha,

con el piso puerta primera de la escalera A; por el fondo, con la proyección vertical de herederos de Gaspar Fábregas, en parte, mediante patio; por la izquierda, con finca de la que se segregó, hoy Comunidad de propietarios, y por el frente, en parte con el rellano de la planta, en parte con hueco del ascensor, en parte con el hueco de la escalera, en parte con el piso puerta segunda de la escalera B y en parte con el patio. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat en el tomo 1.476, libro 187 de Esplugas, folio 16, finca número 14.057.

Valorada en la suma de 3.600.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.982-A (38520).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.544/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Jaime Artigas Sellares y doña Dolores García Espinosa, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1. Local situado en la planta baja del edificio s/n de la travesera de Balsareny, Mide 164 metros cuadrados. Linda: Frente, travesera; derecha, entrando, con patio del bloque de pisos de don Jaime Pons; izquierda, finca de los hipotecantes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.366, folio 5, finca 1.600, segunda.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.995-A (38570).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.74/1983, instado por Caja de Ahorros de Barcelona contra «Novogar, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 7 de noviembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo

Las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número cuarenta.-Vivienda en la planta novena, puerta tercera, escalera A, con sus correspondientes dependencias y servicios. Cabida: 60 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de escalera y vivienda cuarta; fondo, con inmueble número 25 de la avenida Marqués de San Mori; izquierda, con caja de ascensores y patio, y derecha, con fachada posterior. Tiene arriba y debajo las plantas décima y octava. Inscripción primera de la finca número 51.703 en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.872, libro 869 de Badalona, folio 7. Valorada en la suma de 1.112.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-5.003-A (38578).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.797/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Joaquina Gorina Gil y don Antonio Pico Oro, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta única, de la casa sita en la calle Narciso Monturiol, número 51, paraje «Marin», plan «El Castillo», de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Hospitalet de Llobregat, al tomo 175, libro 65 de Castelldefels, folio 151, finca número 22.198, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona, 21 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-4.997-A (38572).

★

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad de Barcelona.

En virtud del presente edicto se hace saber a los posibles licitadores, que la subasta que venía señalada en los autos número 309/1983, Sección Segunda, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra el deudor don José Crolls Cruañas, para el día de mañana, queda trasladada para el día 26 de junio

actual, a las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Barcelona, 5 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscaróns.-El Secretario, José Manuel Puguire.-11.648-C (44458).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, al número 286 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Alcoba Enriquez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Serafín Martín Maldonado, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se relacionan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce quince horas del próximo día 16 de julio, bajo las siguientes prevenciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución de la Hipoteca, que se consigna para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las fincas objeto de la subasta y tipo de las mismas son las siguientes:

1.º Elemento número uno.-Local comercial, en la planta baja de un edificio de cuatro plantas, en la calle de Cervantes de El Ejido, campo y término de Dalias, con una superficie de 438 metros 55 decímetros cuadrados, y útil de 427 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de Cervantes; sur, don Serafín Martín Maldonado y calle de Escalera, y oeste, don Serafín Martín Maldonado.

Cuota: 24,25 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.092, libro 400, folio 175, finca número 32.424, inscripción primera.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 10.100.000 pesetas.

Berja a 9 de mayo de 1985.-El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.-El Secretario.-3.917-3 (41466).

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 1.123/1984 (sección segunda), sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Eal, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo solicitado por la suspensión y lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, ha acordado se proceda a la tramitación escrita que dicho precepto establece, quedando por tanto sin

efecto el señalamiento hecho para la celebración de la Junta de acreedores.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 29 de abril de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.365-C (38553).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 675/1984, promovido a instancias de Caja de Ahorros Vizcaina, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Sola Zulet y doña Francisca Maico, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Que el tipo de subasta es de 1.837.500 pesetas.

Tercera.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.-Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha o letra D de la planta alta sexta de la casa señalada con el número 14 de la calle Herribitarre, en Lejona, y con una superficie aproximada de 70 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 91 de Lejona, folio 143, finca número 6.406-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-9.337-C (38534).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.º de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 339/1985, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Luis Fernández Arzuaga y doña María Isabel Montes Olivenza, en reclamación de 751.140 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 750.000 pesetas.

2. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Piso primero derecha de la planta alta segunda de la casa señalada con el número 4 de la manzana 46 del ensanche de Begoña, hoy señalada con el número 46 de la calle Vía Vieja de Lezama.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-9.336-C (38533).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 916/1982, representado por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Luciano del Tío Cabeza y doña María Angeles Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1. Que la presente subasta se celebra sin sujeción a tipo.

2. Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue de 1.575.000 pesetas.

3. Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Elemento número 6, piso primero izquierda, de la casa número 28-A, hoy número 44 de la calle Kasune del barrio Algorta, de la anteiglesia de Guecho. Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, comedor y cuarto de aseo y dos solanas. Le es anexo el departamento del camarote número 1, de 10 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2.03 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 291 de Guecho, folio 34, finca 17.691-A.

Dado en Bilbao a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-9.338-C (38535).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 603/1984, a instancias de «González de Peredo, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Acevedo Toledo, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, que luego se describirán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera, izquierda y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del mencionado artículo, la suma de 6.780.000 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Fincas que se subastarán

Vivienda letra A, de la segunda planta alta de la casa números cinco y siete, de la calle Juan de Algeciras. Consta de vestíbulo, dormitorio, comedor-estar, baño y cocina. Tiene una superficie total construida de 53 metros con 19 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle San Juan, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con finca de don Juan Fernández; por la derecha, con la vivienda letra B de su misma planta y con hueco y rellano de la escalera, y por el fondo, con terraza tendadero común del edificio y de uso exclusivo de la vivienda A de la primera planta.

Cuota de participación: 9,82 por 100.

Inscripción: Pendiente a nombre del propietario, según dice, estando anteriormente al folio 174 del libro 451, finca número 32.746, inscripción segunda E.

Vivienda ocho, letra B de la segunda planta alta de la casa números cinco y siete, de la calle San Juan de Algeciras. Consta de vestíbulo, dormitorio, comedor-estar, baño y cocina. Tiene una superficie total construida de 53 metros cuadrados. Tomando como frente la calle San Juan, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A de su misma planta y con hueco y rellano de la escalera; por la derecha, con finca de doña Mercedes González, y por el fondo, con terraza tendadero común de edificio y de uso exclusivo de la vivienda B, de la primera planta alta.

Cuota de participación: 9,82 por 100.

Inscripción: Pendiente a nombre del propietario, según dice, estándolo anteriormente al folio 1 del libro 452, finca número 32.748, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-3.918-3 (41467).

CHANTADA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Chantada hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que tramita declaración de fallecimiento legal de las hermanas doña Nuncia y doña María Castro Rodríguez, hijas de Clemente y de Dorinda, nacidas el 10 de mayo de 1897 y 23 de octubre de 1902, en Cortapezas-Puertomarín (Lugo), de donde se ausentaron para Cuba en 1924. Insta su hermana doña Mercedes y la hija de la última, doña María Castro Rodríguez.

Dado en Chantada a 20 de mayo de 1985.-El Juez, Antonio Berenguer Mosquera.-El Secretario, Francisco Javier Pedreira.-9.378-C (38589).

HUELVA

Edicto

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 67 de 1980, a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz García contra don José Garrido Belmonte, se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.-Para la segunda subasta se señala el día 15 de julio próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, con la rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-En el supuesto de no concurrir posturas ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 16 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que los bienes salen a subasta pública a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, ha sido aportada a los autos y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Sexta.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Piso bajo, izquierda, de la casa sita en Huelva, avenida de las Adoradoras, número 62, consi-

ente en un local comercial compuesto de una nave diáfana, con una superficie de 90 metros cuadrados. Aparece inscrito en el tomo 842, folio 64, finca número 19.957, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 5.760.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—3.915-3 (41464).

IBIZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Adolfo Villalonga Fajarnés, contra «Jemal, Sociedad Anónima», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.982.686 pesetas, capital del préstamo, 274.300,97, pesetas importe del resto de intereses y comisiones vencidas y no satisfechas, y costas fijadas en perjuicio de terceros en la cantidad de 1.350.000 pesetas, y en garantía de dicha responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. Finsa número 19. Vivienda número 1 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 56 metros 75 decímetros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: por todos sus lados, con restante solar, y por el frente, según se entra en la misma, además, con vivienda número 2 y pasillo de acceso. Cuota: 3,70 enteros por 100. Inscripción segunda, tomo 188 de la ciudad, folio 29, finca número 16.507. Valorada en 2.300.000 pesetas.

2. Finsa número 20. Vivienda número 2 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 55 metros 25 decímetros cuadrados, y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 1; izquierda, vivienda número 3; frente, pasillo de acceso, y fondo, restante solar. Cuota: 3,60 enteros por 100. Inscripción segunda, tomo 188 de la ciudad, folio 31, finca número 16.508. Valorada en 2.300.000 pesetas.

3. Finsa número 21. Vivienda número 3 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 42 metros 76 decímetros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, vivienda número 4; fondo, restante solar, y frente, pasillo de acceso. Cuota: 2,70 enteros por 100. Inscripción segunda del tomo 188 de la ciudad, folio 33, finca número 16.509. Valorada en 2.300.000 pesetas.

4. Finsa número 22. Vivienda número 4 de la planta piso tercero, que tiene una superficie de 45 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, vivienda número 3 y restante solar; izquierda, vivienda número 5; frente, pasillo de acceso, y fondo, con restante solar. Cuota: 2,80 enteros por 100. Inscripción primera al tomo 118 de la ciudad, folio 35, finca número 16.510. Valorada en 2.300.000 pesetas.

5. Entidad registral número 18, consistente en la vivienda letra C, del cuarto piso, de 50 metros 44 decímetros cuadrados y una superficie de terraza de 4 metros 17 decímetros cuadrados y una participación en los elementos comunes de 3,82 por 100, compuesta de diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda: Derecha, entrando, cuarto piso, letra B; izquierda, entrando, cuarto piso letra D; fondo, vuelo sobre calle del Mar de su situación; espalda, escalera de acceso; techo, quinto piso letra C, y suelo, tercer piso letra C. Cuota: 2,180 enteros por 100. Inscripción segunda, tomo 184 de Santa Eulalia del

Rio, libro 196, folio 90, finca número 15.072. Valorada en 1.782.868 pesetas.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera, y término de veinte días de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 2.300.000 pesetas, la primera, segunda, tercera y cuarta, y por 1.782.868 pesetas la quinta, que son los precios fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 2.º, el próximo día 16 de julio y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuado del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que aparece señalado en cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ibiza a 29 de abril de 1985.—El Juez.—El Secretario.—10.519-C (41598).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Acordado por su señoría en proveído de esta fecha, dictado en autos de divorcio 224/1984, promovido por don Juan de los Santos Capilla contra su esposa, doña Lucía Naval Vera, en ignorado paradero, al perecer su último domicilio lo fue en Palma de Mallorca, se emplaza a ésta para que, en el término de veinte días, se persone en los autos en legal forma, conteste la demanda y, en su caso, formule reconvencción, previniéndola que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de mayo de 1985.—El Secretario.—7.879-E (38509).

LEÓN

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 703/1984, seguidos a instancia de «Tapicerías Soto, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Pedro Santana Sánchez, sobre reclamación de cantidad en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública

subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 17 de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que aceptan como bastante la titulación que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, encontrándose los autos y certificación del Registro en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela indivisible apta para edificar en término municipal de Maello, provincia de Avila, distinguida en la actualidad con el número 59 en plano de parcelación del Plan Parcial. Tiene una superficie aproximada de 3.042 metros cuadrados. Linda: Al frente, o este, con camino abierto en la finca motriz distinguida en el plano de parcelación con el número 58; izquierda, con parcela distinguida con el número 60 de don Francisco Lema Castiñeira, y por el fondo o espalda con la parcela distinguida con el número 71 de doña María Lucía Vega Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.441 del archivo, libro 72 de Maello, folio 115, finca 7.001, inscripción primera. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Dado en León a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—3.982-3 (41538).

LUGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 530/1984, se sigue juicio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Lorenzana Teijeiro, contra don Antonio Otero Fernández y esposa, vecinos ambos de Cervo, en reclamación de cantidad sacándose a subasta la finca hipotecada, perteneciente a la sociedad de gananciales de dichos deudores Antonio Otero Fernández y Angel María Quiroga García, que se denomina «Lama», 26 áreas y 80 centiáreas de labradío e incultó en la que existe una casa compuesta de sótano de 130 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados, planta baja de 130 metros cuadrados con 77 decímetros cuadrados y una planta alta a vivienda de 152 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, Concepción Río y Enrique Castro; sur, camino público y Jesús María Blanco; este, Nieves Fernández e Isabel Basanta González, muro de medio, y oeste, Juan Castro Vázquez, Sergio Vázquez y Antonio Otero. Les corresponde por escritura de obra nueva otorgada en Vivero, el 28 de agosto de 1980, ante el Notario don Manuel Martínez Rebollido.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 520, libro 64, folio 78 vuelto, finca 8.527, inscripción segunda, estando libre de cargas y gravámenes.

En providencia de hoy se ha sacado a pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100 que servirá de tipo, remate que tendrá lugar en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 4 de julio de 1985, cuyo tipo de la primera subasta estaba fijado en 5.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100, que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—12.755-C (44576).

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.105-1984, a instancias de la Procuradora señora Alonso León, en nombre de don Agustín Alejandro Sebastián Garijo, contra doña María Concepción Serrano Pérez y don Miguel Hernández Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Finca. Número 34.—Vivienda letra H de la planta tercera del edificio sito en Valladolid, calle de Júpiter, números 3, 5 y 7, con acceso por el portal número 5. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 107 metros y 53 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano de la escalera, caja de escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra G de igual planta, y por el fondo, patio de luces y calle Júpiter. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del 0,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Valladolid, al tomo 463 del archivo, libro 106, folio 11, finca número 12.049, tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, 2.ª planta, y en el Juzgado de igual clase de Valladolid, se ha señalado el día 8 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por los menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», diario «El Alcázar» de esta capital y tablones de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Valladolid, a 25 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.724-3 (39794).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1985, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Luna Soberano y otros, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once horas de la mañana del día 15 de julio, próximo.

Tipo: Cantidad de 1.227.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Bien que se saca a subasta: Buque de transporte de productos químicos, en construcción, de propulsión a chorro, digo, a motor y casco de acero, denominado provisionalmente «Cantábrico 129» (hoy «Cantábrico»), cuyas características principales son las siguientes:

Eslora entre popa y proa, 123 metros; de manga de trazado, 19 metros; puntal de trazado, 9,55 metros; peso muerto, 10.000 toneladas; equipo propulsor, 2 por 2.400 BHP; capacidad tanques, 10.860 metros cúbicos. La hipoteca fue inscrita en el Registro Mercantil de Gijón, tomo 15 de la sección especial de buques en construcción, folio 104, hoja 421, inscripción primera.

Si no hubiere postores en la primera subasta y resultare desierta, se ha señalado para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, y si esta resultare también desierta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre próximo, a las once horas.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 28 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—3.916-3 (41465).

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en los autos 290/1970 R, seguidos a instancia de doña María Isabel de la Guerra Pastor, contra «Adi, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, se anuncia por el presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas hipotecadas:

Local comercial número cuatro.—Tiene una superficie aproximada de 9 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle particular; por la derecha, con el local comercial número 3; por la izquierda, con el local comercial número 5, y por el fondo, con el piso letra A del edificio. Tomo 370, libro 49, folio 208, finca 4.170, inscripción segunda, Alcobendas. Tipo de subasta: 42.000 pesetas.

Local comercial número cinco. Tiene una extensión superficial aproximada de 9 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con calle particular; por la derecha, con el local comercial número 4; por la izquierda, con resto de la finca matriz, y por el fondo, con el piso bajo, letra A, del inmueble. Tomo 370, libro 49, folio 211, finca 4.171, inscripción segunda, Alcobendas. Tipo de subasta: 42.000 pesetas.

Piso bajo, letra A. Tiene una extensión superficial aproximada de 45 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Por

su frente, con rellano de escalera y patio; por la derecha, con el edificio señalado con el portal 1 del bloque segundo; por la izquierda, con locales comerciales números 4 y 5, y por el fondo, con resto de la finca. Tomo 370, libro 49, folio 214, finca 4.172, inscripción segunda. Tipo de subasta: 220.000 pesetas.

Piso primero, letra C. Tiene una extensión superficial aproximada de 49 metros 10 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, con terraza al exterior, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y patio; por la izquierda, con el piso primero, letra D; por la derecha, con calle particular, y por el fondo, con la calle de su situación. Tomo 370, libro 49, folio 226, finca 4.176, inscripción segunda, Alcobendas. Tipo de subasta: 220.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, el día 17 de julio próximo, a las doce de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez y por el tipo fijado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el 10 por 100 del tipo fijado para cada una de las fincas.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de mayo de 1985, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.919-3 (41468).

En los autos de juicio ejecutivo número 1.345-V-1982, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, promovido por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Benjamín Ortiz Ortiz y doña Ubaldina Fernández Saiz, sobre reclamación de cantidad, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación, la finca embargada a los demandados siguientes:

Urbana.—Solar con una choza y nave destinada a vaquería segregado de otra finca llamada «Montserrat» o «Condestable de Bocángel», situado en el extrarradio de Madrid, con fachada a la calle Bocángel. Tiene una superficie de 460 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, a los tomos 574 y 769 del archivo, libros 105 y 206, folios 233 y 58, finca número 2.244.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 15.124.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar, para tomar parte, la suma resultante del 20 por 100 del tipo de subasta de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que la consignación del precio del remate se llevará a efecto dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta.—Que la ejecutante hará uso del derecho que le concede el párrafo 3.º del artículo 1.500 de la Ley Procesal Civil, si los postores lo admiten.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Séptima.—Que los títulos, suplidors por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta acordada se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la segunda subasta de dicha finca, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y asimismo se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del que sirvió para la segunda, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 29 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.367-C (41517).

MÁLAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 384 de 1985, expediente de quiebra necesaria de la Entidad «Confeciones Juanto, Sociedad Anónima», a solicitud del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en el que se dictó auto que contiene la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Su señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra a la Entidad «Confeciones Juanto, Sociedad Anónima», con domicilio social en Málaga, Alameda de Capuchinos, número 92, retrotrayéndose los efectos de esta declaración al día 1 de febrero de 1983, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes que puedan existir del quebrado. Procédase al arresto de los componentes del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, con fianza de 20.000 pesetas cada uno de ellos, en cualquiera de las clases admitidas en derecho para poder gozar de libertad, practicándose los oportunos requerimientos y librándose oficio al señor Comisario de Policía.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Rafael Gómez García, mayor de edad, casado y vecino de Málaga, con domicilio en avenida de Andalucía, número 27, al que se comunicará su nombramiento a efectos de aceptación y juramento del cargo.

Se nombra Depositario de la quiebra a don José María Jiménez Chacón, mayor de edad, casado, economista y vecino de Málaga, con domicilio en compositos Lemberg Ruiz, 9, al que se notifica este nombramiento a efectos de aceptación y juramento del cargo, debiendo prestar fianza de 25.000 pesetas en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal.

Publiquense edictos en que se contenga la parte dispositiva de este auto, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», diario «Sur», de Málaga, y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el lugar donde la Entidad quebrada tuviere agencia y representaciones, requiriéndose por medio de dichos edictos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidad al quebrado, que la entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Procédase por los señores Comisario, Depositario, Agente judicial y Actuario que refrenda a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, librándose oficios para ello a los señores Administrador de Correos y Jefe de Telégrafos de esta capital con el fin de que pongan dicha correspondencia a disposición del señor Comisario, al que se hará saber que, dentro de tercer día siguiente a la ocupación, forme el estado de acreedores del quebrado.

Para que conste la incapacidad de la Entidad quebrada, librense mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de esta capital.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos que existan incoados contra la Entidad quebrada, para lo que se librarán los oportunos oficios a los Juzgados de Primera Instancia números 1, 2 y 4, de esta capital, exceptuándose los que persigan bienes especialmente hipotecados.

Una vez que se presente la lista de acreedores, se acordará lo procedente, y con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital; doy fe, José Luis Suárez Bárcena (rubricado). Ante mí, Antonio Vaquero Muñoz (rubricado).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y diario «Sur», de Málaga, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Málaga a 2 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—9.366-C (38554).

MOSTOLES

Edicto

Don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Mostoles.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 175/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Fabricaciones Industriales Varias, Sociedad Anónima», por el procedimiento escrito, en cuyas actuaciones, por auto de esta fecha, ha sido aprobado el convenio propuesto por la Entidad suspensa.

Dado en Mostoles a 30 de abril de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martín del Peso.—El Secretario.—4.104-3 (42985).

TUY

Edicto

Don Cesar Augusto Pérez Quintela, Juez de Primera Instancia de Tuy.

Hago público: Que en este Juzgado, bajo el número 251/1984 y a instancia de doña María

Amparo Gardeazabal Rivas, vecina de La Guardia, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Alberto de Alba Barracid, quien desapareció en el mes de junio de 1949, de la citada villa, donde tuvo su residencia y último domicilio, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias de él.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, firmo el presente edicto en Tuy a 15 de enero de 1985.—El Juez, Cesar Augusto Pérez Quintela.—El Secretario.—5.683-C (26570).

y 2ª 13-6-1985

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 1.027/1984, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Constantino Tormo Chuliá, en nombre de don José Baixauli Moret, contra doña Amparo Hernández Sanchis, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 10 de septiembre y 10 de octubre de 1985, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consignará para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y, desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

A) Por 650.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes a tres anualidades, y 220.000 pesetas más para costas y gastos:

Vivienda en planta baja recayente a la izquierda, mirando a la fachada del edificio. Con acceso independiente desde la calle. Tiene distribución propia para habitar y un patio descubierto en la parte posterior. Mide la parte cubierta 83 metros 70 decímetros cuadrados, y el corral descubierto 54 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la escalerilla y la planta baja de la derecha, y por la izquierda y fondo, con los generales del edificio. Módulo: Es de 20 enteros por 100.

Valorada a efectos de subasta en 948.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número dos en el tomo 1.253, libro 161, Sección 3.ª de Afueras, folio 236, finca número 14.484, inscripción tercera.

B) Por 300.000 pesetas de capital, sus intereses correspondientes a tres anualidades y 100.000 pesetas más para costas y gastos:

Vivienda en primera planta alta. Señalada su puerta con el número 1. Recae a la izquierda, mirando a la fachada del edificio. Con distribución propia para habitar. Tiene una galería cubierta que recae al corral. Mide 74 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con la escalera y vivienda puerta 2; izquierda, con el general del edificio, y fondo, con espacio del corral de la planta baja. Módulo: Es de 15 enteros por 100.

Valorada a efectos de subasta en 436.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.253, libro 161 de la Sección 3.ª de Afueras, folio 239, finca número 14.486, inscripción tercera.

C) Y por las restantes 300.000 pesetas de capital, sus intereses de tres anualidades y 100.000 pesetas más para costas y gastos:

Vivienda en segunda planta alta. Señalada su puerta con el número 3. Recae a la izquierda, mirando a la fachada del edificio. Con distribución propia para habitar. Tiene una galería cubierta recayente al corral. Mide 74 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando a la fachada, con la vivienda puerta 4 y la escalera; izquierda, con el general del edificio, y fondo, espacio del corral de la planta baja. Módulo: Es de 15 enteros por 100.

Se valoró a efectos de subasta en 436.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número dos en el tomo 1.253, libro 161, Sección 3.ª de Afueras, folio 243, finca número 14.488, inscripción tercera.

Las descritas tres viviendas forman parte integrante del inmueble siguiente:

Una casa, que consta de dos plantas bajas con corral y escalerilla al centro, que conduce a dos pisos primeros y dos segundos. Ocupa una superficie de 277 metros cuadrados, igual a 5.203 palmos valencianos, de los cuales están edificadas 2.806 palmos cuadrados. Situada en esta ciudad de Valencia, partida de Monroy, avenida de Peris y Valero, número 7, trozo comprendido entre el Camino Real de Madrid y la vía férrea de Valencia a La Encina. Lindante: Derecha, entrando, con «Juglar, Sociedad Limitada», antes Vicente Torres y otros; izquierda, con Ricardo y Vicente Albiñana y otros, antes Josefa Soler, y fondo, con «Juglar, Sociedad Limitada», antes Josefa Soler.

Valencia, 8 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—4.178-3 (43635).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.219/1984-B, a

instancia de Banco de Financiación Industrial contra don Daniel Barca Cercicinos, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 17 de julio próximo, a las diez treinta horas de la mañana, en dos lotes.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 17 de septiembre, a las once treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de octubre, a las once treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Local número 20, en la planta baja de la casa en Valladolid, calle Madre de Dios, portal 17, correspondiente al bloque A, tiene una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda: Frente, con entrada por la calle Doctor Barraquer; a la derecha, entrando, con paso o pasaje de unión de las calles Madre de Dios y Doctor Barraquer; a la izquierda, entrando, entrada a local número 19 y portal número 17 de entrada a las viviendas, y fondo, con calle Madre de Dios sobre rampa de entrada número 2, sótano y portal 17 de entrada a viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 509, folio 93, finca 14.626.

Valorada pericialmente en 2.781.472 pesetas.

Segundo lote.—Vivienda letra B, de la planta 1.ª de la casa en esta ciudad calle Portillo del Prado, portal número 26, correspondiente del bloque A. Tiene una superficie útil de 93 metros y 54 decímetros cuadrados y según calificación definitiva la misma, compuesta de 5 habitaciones y servicios. Superficie construida 120 metros y 66 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con entrada por corredor o descansillo de escalera y vivienda letra A; a la derecha, entrando, vivienda letra C, patio de luces y vivienda letra C del portal 8; a la izquierda, entrando, con calle Doctor Barraquer, y

al fondo, con patio de luces y vivienda letra C del portal 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 510, folio 205, finca 14.988.

Valorada pericialmente en 3.901.440 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—10.299-C (41436).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 65 de 1985, seguido en este Juzgado respecto de la Entidad Mercantil «Jesús Rodrigo Sotomayor, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamora, carretera de Villalpando, kilómetro 1, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

«Auto: En Zamora a 10 de mayo de 1985.—Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba a la Entidad solicitante «Jesús Rodrigo Sotomayor, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional al resultar su activo superior al pasivo, en la cifra de 5.557.535 pesetas.

Se señala para la celebración de la Junta general de acreedores, prevista en el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, el día 15 de julio de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo citarse a todos los acreedores de la plaza por cédula que se librará al Agente judicial y, al resto por correo-certificado con acuse de recibo, cuidando de esto último la representación de la Entidad suspensa.

Publíquese este auto, mediante inserción de su parte dispositiva en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Correo de Zamora» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose los oportunos despachos que se entregarán para su diligenciado al Procurador de la parte solicitante.

Póngase este auto, en conocimiento del Juzgado de Primera Instancia número 1 y de los de Distrito y Magistratura de Trabajo de esta ciudad. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil y en el de la Propiedad de esta ciudad, expidiéndose para ello los oportunos mandamientos, por duplicados, que se entregarán al Procurador de la parte para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Tómese igualmente nota en el Registro de Suspensión de Pagos de este Juzgado y notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Carlos Javier Álvarez Fernández.—Ante mí, María Carmen Vicente Jiménez (rubricados).»

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Zamora a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—La Secretaria, María Carmen Vicente Jiménez.—10.378-C (41522).

EDICTOS

Juzgados militares

Miguel Tato Rivas, hijo de Angel y Dolores, nacido el día 14 de mayo de 1963 en Santiago de Compostela (La Coruña), cuyo domicilio último conocido es calle Alexandre Poveda, bloque 12, 2.ª, A, de Santiago de Compostela, deberá presentarse ante las autoridades militares más próximas a los efectos de notificación y verificación de los trámites procesales que correspondan en relación con la causa 63/1983.

Pamplona, 11 de enero de 1985.—El Comandante-Juez Togado accidental, Enrique González Santos.—120 (4034).